



CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor juez el presente expediente con devolución de despacho comisorio No. 050 sin diligenciar. Sírvase proveer.

Armenia Quindío, 27 de abril de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 630014003005-2019-00365-00

Para los fines de que trata el artículo 40 del Código General del Proceso, **SE ORDENA** agregar al expediente el despacho comisorio No. 050 sin diligenciar, procedente de la Alcaldía Municipal de Armenia- Secretaria de Gobierno y Convivencia Oficina de Comisiones Civiles, donde se indican las razones de su devolución.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

29 DE ABRIL DE 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88f6799517076caad8aa054b56a593e245498855da007d0daa237c9c75ffa56e**

Documento generado en 28/04/2022 09:26:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>